RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00420.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 178 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. LUZ ESPERANZA PIMENTEL SALINAS como apoderada judicial del demandado, señor JAIME ALVAREZ CIFUENTES, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Previo a proseguir con el curso del proceso, se requiere a la parte demandada para que informe si conforme a lo indicado al contestar la demanda, se allana a las pretensiones de la actora, evento en el cual así deberá manifestarlo, y además deberá allegar poder suficiente para ello. Esto con el fin de poder dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181baf9fedc134538ce2fcac7dbcf2bd8ca0d837c45c9c83652805cdebd3b32a**
Documento generado en 20/10/2022 12:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica